

### I.- Servicio medido

<b>Modificaciones en Precios</b>	Se ajustan tarifas al 4%, pero lo realizan sobre las tarifas vigentes en Enero 2015 y no sobre diciembre de 2015. Mantienen indexación mensual del 0.4%.								
<b>Modificaciones en Estructura</b>	Se elimina párrafo por que estaba duplicado en el rango de más 100m3; <b>En consumos mayores a 100 m3 se cobrará cada metro cúbico al precio.</b> Se aplica aumento a las asignaciones mensuales por alumno por turno: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Nivel escolar</th> <th>Preescolar</th> <th>Primaria y secundaria</th> <th>Media superior y superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asignación mensual en m<sup>3</sup> por alumno por turno</td> <td align="center">0.46 m<sup>3</sup></td> <td align="center">0.58 m<sup>3</sup></td> <td align="center">0.69 m<sup>3</sup></td> </tr> </tbody> </table>	Nivel escolar	Preescolar	Primaria y secundaria	Media superior y superior	Asignación mensual en m <sup>3</sup> por alumno por turno	0.46 m <sup>3</sup>	0.58 m <sup>3</sup>	0.69 m <sup>3</sup>
Nivel escolar	Preescolar	Primaria y secundaria	Media superior y superior						
Asignación mensual en m <sup>3</sup> por alumno por turno	0.46 m <sup>3</sup>	0.58 m <sup>3</sup>	0.69 m <sup>3</sup>						
<b>Observaciones a los cambios Propuestos</b>	Se debe aplicar indexación del 0.4% de enero a diciembre sobre la tarifa vigente, una vez determinada la tarifa indexada de diciembre se le aplicara el 4% de aumento y nos arrojará la tarifa de enero de la propuesta 2016.  Se elimina el párrafo duplicado en el rango de más de 100m3.  Por Criterios Generales del Congreso no es viable aumentar las asignaciones mensuales a las instituciones educativas públicas ya que se tiene determinada una dotación.								
<b>Anexan Análisis</b>	No.								
<b>Dictamen</b>	<i>Positivo, con las observaciones comentadas.</i>								

### II.- Servicio a cuota fija

<b>Modificaciones en Precios</b>	Se ajustan tarifas al 4%, pero lo realizan sobre las tarifas vigentes en Enero 2015 y no sobre diciembre de 2015. Mantienen indexación mensual del 0.4%.
<b>Modificaciones en Estructura</b>	Se agrega la palabra <b>PERIODO</b> , en la columna de los meses
<b>Observaciones a los cambios Propuestos</b>	Se debe aplicar indexación del 0.4% de enero a diciembre sobre la tarifa vigente, una vez determinada la tarifa indexada de diciembre se le aplicara el 4% de aumento y nos arrojará la tarifa de enero de la propuesta 2016.  Eliminar la palabra <b>PERIODO</b> no es necesario hacer esa precisión en la tabla.
<b>Anexan Análisis</b>	No.
<b>Dictamen</b>	<i>Positivo, con las observaciones comentadas.</i>

### III.- Servicio de drenaje y alcantarillado

<b>Modificaciones en Precios</b>	Se mantiene aplicar una tasa del 10% al servicio de drenaje.
<b>Modificaciones en Estructura</b>	Sin modificaciones.
<b>Observaciones a los cambios Propuestos</b>	Sin observaciones.
<b>Anexan Análisis</b>	No.
<b>Dictamen</b>	<i>Positivo</i>

### IV. Servicio de tratamiento de agua residual

<b>Modificaciones en Precios</b>	Se mantiene una tasa del 5%
<b>Modificaciones en Estructura</b>	Sin modificaciones.
<b>Observaciones a los cambios Propuestos</b>	Sin observaciones.
<b>Anexan Análisis</b>	No.
<b>Dictamen</b>	<i>Positivo.</i>

### V. Contratos

<b>Modificaciones en Precios</b>	Se ajustan tarifas al 4%.
<b>Modificaciones en Estructura</b>	Sin modificaciones.
<b>Observaciones a los cambios Propuestos</b>	Sin observaciones.
<b>Anexan Análisis</b>	No.
<b>Dictamen</b>	<i>Positivo.</i>

### VI. Suministro e instalación de medidor

<b>Modificaciones en Precios</b>	Se ajustan tarifas al 4%.
<b>Modificaciones en Estructura</b>	Sin modificaciones.
<b>Observaciones a los cambios</b>	Sin observaciones.

<b>Propuestos</b>	
<b>Anexan Análisis</b>	No.
<b>Dictamen</b>	<i>Positivo.</i>

### VII. Otros servicios

<b>Modificaciones en Precios</b>	Se ajustan tarifas al 4%. Excepto en el inciso <b>d)</b> Duplicado de recibo que aumenta en 8%
<b>Modificaciones en Estructura</b>	Sin modificaciones.
<b>Observaciones a los cambios Propuestos</b>	Por Criterios Generales del Congreso, no es viable debido a que no trae justificación del aumento del 8% en el inciso <b>d)</b> .
<b>Anexan Análisis</b>	No.
<b>Dictamen</b>	<i>Positivo, con la observación comentada.</i>

### VIII. Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable

<b>Modificaciones en Precios</b>	Se ajustan tarifas al 4%.
<b>Modificaciones en Estructura</b>	Sin modificaciones.
<b>Observaciones a los cambios Propuestos</b>	Sin observaciones.
<b>Anexan Análisis</b>	No.
<b>Dictamen</b>	<i>Positivo.</i>

### IX. Suministro de materiales e instalación para descargas de agua residual

<b>Modificaciones en Precios</b>	Se ajustan tarifas al 4%.
<b>Modificaciones en Estructura</b>	Sin modificaciones.
<b>Observaciones a los cambios Propuestos</b>	Sin observaciones.
<b>Anexan Análisis</b>	No.
<b>Dictamen</b>	<i>Positivo.</i>

**X. Por concepto de derechos de incorporación de servicios de agua potable y descargas de aguas residuales para fraccionamientos, se cobrará por lote o vivienda de acuerdo a la siguiente tabla:**

<b>Modificaciones en Precios</b>	Se ajustan tarifas al 4%.
<b>Modificaciones en Estructura</b>	Sin modificaciones.
<b>Observaciones a los cambios Propuestos</b>	Se aumenta el 4% en el tipo de vivienda Campestre, pero por error se aumento el 1% en el total del mismo, Se debe de mantener el incremento del 4% que sería el importe de <b>\$3,317.71</b> .
<b>Anexan Análisis</b>	No.
<b>Dictamen</b>	<i>Positivo, con la observación comentada.</i>

### Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales

#### Artículo 38

<b>Modificaciones en Precios</b>	Se mantiene el descuento del 15% por pago anual, así como el descuento del 15% para pensionados, jubilados y personas adultas mayores.
<b>Modificaciones en Estructura</b>	Sin modificaciones.
<b>Observaciones a los cambios Propuestos</b>	Sin observaciones.
<b>Anexan Análisis</b>	No.
<b>Dictamen</b>	<i>Positivo.</i>